



Rawson (Chubut), 08 de junio de 2018

**VISTO**: El Expediente N° 37.902, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/18 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CESPED SINTETICO"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 229) mediante Dictamen N° 33/18, al Asesor Legal a fs. 230) mediante Dictamen N° 72/18 y al Contador Fiscal a fs. 231) mediante Dictamen N° 139/18 CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que atento las observaciones efectuadas en los sendos dictámenes precitados, no se podrá dar continuidad a la pretendida licitación hasta tanto no se resuelvan las mismas.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

vb

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES